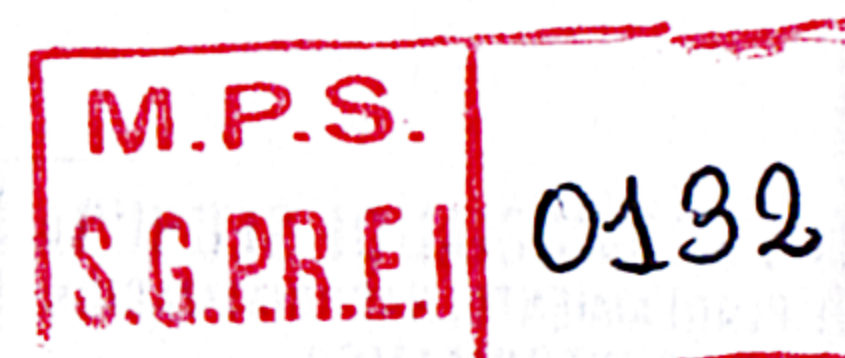




SECRET

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487- 2021-MPS/A

Sechura, 08 de Junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 057-2021-MPS-GM-GDS/SGPS, de fecha 03 de Junio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, sobre **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2016MIDIS. Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2021-MPS/A de fecha 11 de Enero del 2021, donde Resuelve en el Artículo 2°.- Aprueba el Reconocimiento del Comité de Gestión Local, el mismo que quedó integrado de la siguiente manera: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL-LIC. DEBIE ELIZABETH FERNANDEZ ZAVALA; SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES-ING. DIANA CAROLINA CHUNGA AYALA; REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 SECHURA-LIC. ENF. VILMA RAMÍREZ NIEVES; COMEDOR POPULAR "NIÑO JESÚS" SECHURA-SRA. MARGARITA CHUNGA CHERRE; COMEDOR POPULAR "SANTA CLARA" CRISTO NOS VALGA-SECHURA-SRA. MARÍA MAGDALENA RUMICHE CHAPILLIQUÉN; COMEDOR POPULAR "SAN FRANCISCO DE ASÍS" BERNAL-SECHURA-SRA. MARTINA JOSEFINA ALVAREZ MORALES.

Que, mediante Carta N° 028-2021/MPS-GM/GDS-SGPS/PCA de fecha 02 de Junio del 2021, emitida por la Oficina del Programa de Complementación Alimentaria, informa a la Sub Gerencia de Programas Sociales, sobre los acuerdos de las reuniones sostenidas en los días 09 de abril del 2021 y 17 de mayo del 2021 con las representantes de los 59 comedores populares de la provincia de Sechura, a fin de elegir tres (03) representantes de las organizaciones sociales de base para integrar el comité de gestión local, adjuntando para ello copias de las actas de las reuniones mencionadas.

Que, mediante Informe del Visto, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Social, Solicitud sobre Reconocimiento de Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria, donde manifiesta que en concordancia con lo estipulado en la normatividad vigente, se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 159-2021-MPS/A de fecha 11 de enero del 2021, sobre Modificación de Resolución de Alcaldía de Reconocimiento del Comité de Gestión Local, así mismo Aprobar el Reconocimiento del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL
PRESIDENTA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. MAYRA VIRGINIA PAZO VALDIVIEZO

DNI N° 47122766

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO CENTRAL
MIEMBRO
SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
ING. DIANA CAROLINA CHUNGA AYALA

DNI N° 43118149

REPRESENTANTE DE INSTITUCIÓN PÚBLICA
MIEMBRO
REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 SECHURA
LIC. ENF. VILMA RAMÍREZ NIEVES

DNI N° 02741854

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
MIEMBRO
SRA. SANDY MARIBEL VINCHALES LORO

DNI N° 42779085

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
MIEMBRO
SRA. AURORA BANCAYÁN RUMICHE

DNI N° 45160499

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
MIEMBRO
SRA. ILMER ROSA REYNA HEREDIA

DNI N° 44667376

Que, mediante Proveído de fecha 04 de Junio del 2021, emitida por la Gerencia de Desarrollo Social, alcanza a la Gerencia Municipal, para que siga el trámite correspondiente, para la emisión de la Resolución de Alcaldía.

M.P.S.
S.G.P.R.E.I.

0133

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

14 JUL 2021

N° REG: 1051 HORA: 10:23
N° FOLIOS: 02 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

N° REG. 1051
PASE A: Unidad de Estadística e Informática
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA: 14-07-21 FIRMA: [Firma]

(2)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 487-2021-MPS/A

Que, mediante Proveído de fecha 07 de Junio del 2021, emitida por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, Proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el Art. 10° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS –Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, prescribe: " El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (06) Participantes: tres (03) de las organizaciones sociales de base, dos (02) del gobierno local que ejecute el programa y un (01) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores que coadyuve a garantizar la adecuada elección de los alimentos que conformaran las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su Presidente de entre sus miembros;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por las consideraciones expuestas; y estando a lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL
PRESIDENTA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. MAYRA VIRGINIA PAZO VALDIVIEZO

DNI N° 47122766

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO CENTRAL
MIEMBRO
SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
ING. DIANA CAROLINA CHUNGA AYALA

DNI N° 43118149

REPRESENTANTE DE INSTITUCIÓN PÚBLICA
MIEMBRO
REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 SECHURA
LIC. ENF. VILMA RAMÍREZ NIEVES

DNI N° 02741854

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
MIEMBRO
SRA. SANDY MARIBEL VINCHALES LORO

DNI N° 42779085

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
MIEMBRO
SRA. AURORA BANCAYÁN RUMICHE

DNI N° 45160499

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
MIEMBRO
SRA. ILMER ROSA REYNA HEREDIA

DNI N° 44667376

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 159-2021-MPS/A de fecha 11 de Enero del 2021, sobre Modificación de Resolución de Alcaldía de Reconocimiento del Comité de Gestión Local.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO CUARTO- Dar cuenta al Comité, Sub Dirección de Salud PIURA-SECHURA, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Oficina de Programa de Complementación Alimentaria, Oficina de Control Institucional para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
[Firma]
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral